

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 120

Ejercicio: 2023

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 15/12/23

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 19 Ejercicio: 2021

CUDAP: EX-HCD-2055/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 4 - SEGUNDO LLAMADO - REMODELACION INTEGRAL DEL DEPOSITO DE ARCHIVOS UBICADOS EN EL ANEXO "E" DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 106 / 2023 de fecha 7 de diciembre de 2023.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: CONSTRUMERICA OYS S.R.L.

CUIT: 30714550027

Domicilio: MAIPU 746 3° FRENTE CABA

Teléfono: 4201-5883 / 4203-3233

Fax:

E-Mail: construmerica@yahoo.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Obra	OBRA CIVIL E INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DE ARCHIVOS UBICADO EN EL SUBSUELO DEL EDIFICIO ANEXO E	\$4.729.972,98	\$4.729.972,98

SON PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 98/100

TOTAL: \$ 4.729.972,98

CONDICIONES GENERALES

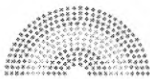
En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No requiere para este caso particular.

PLAZO DE ENTREGA


CONSTRUMERICA OYS S.R.L.
Guillermo Alonso
Socio Gerente



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

ORDEN DE COMPRA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos
No requiere para este caso particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

3.3.1.0

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Para la facturación de aquellos certificados de avance de obra posteriores al N° 5 que se rijan por los nuevos precios redeterminados, y teniendo en cuenta que se trata de una tercera redeterminación, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios ofertados / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la primera redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la primera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados " del Acta de Redeterminación de precios de la segunda redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la segunda redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados " del Acta de Redeterminación de precios de la tercera redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la tercera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la cuarta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados " del Acta de Redeterminación de precios de la cuarta redeterminación).

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra, en forma mensual.

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General



ORDEN DE COMPRA

Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifiquen, sin que esto implique un perjuicio para el adjudicatario.

OBSERVACIONES



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA

19/12/2023

FIRMA

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA



CONSTRUMERICA OYS S.R.L.
Arturo Guillermo Alonso
Socio Gerente